

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1996 - 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 13 JUN 2025

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF- E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR EL MONTO DE SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.7,041,891.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.10,673,537.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Occidente y Quiché Norte, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.7,041,891.00) de créditos presupuestarios disminuidos y DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.10,673,537.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 25 de fecha 13 de junio de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de SIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.7,041,891.00) de créditos presupuestarios disminuidos y DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS

1996 -2025

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

13 JUN 2025

(Q.10,673,537.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las Dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	7,041,891.00	10,673,537.00
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	718,080.00	
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	150,000.00	150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	128,490.00	
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		22,010.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	337,760.00	651,890.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	8,500.00	8,500.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos		1,392,730.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	305,780.00	305,780.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	75,000.00	871,180.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	525,000.00	525,000.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	2,042,645.00	2,042,645.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	1,064,041.00	1,041,940.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	5,200.00	224,267.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	474,500.00	1,601,930.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	312,025.00	307,775.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	600,000.00	600,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente	290,220.00	861,225.00
Dirección Departamental de Educación Quiché Norte	4,650.00	66,665.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, así como, en la entidad receptora de transferencias de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; contenidas en los comprobantes forma RP número 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 449, 450, 451, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464 y 465, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
	TOTAL		7,041,891.00	10,673,537.00
436	RP	21	8,500.00	8,500.00
437	RP	12	150,000.00	150,000.00
438	RP	21	305,780.00	305,780.00
439	RP	12	450,000.00	450,000.00
		41-1204-0090	75,000.00	75,000.00

1996 -2025

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

13 JUN 2025

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
440	RP	12	900,000.00	900,000.00
441	RP	11	92,540.00	92,540.00
		21	193,080.00	193,080.00
442	RP	11	512,538.00	502,660.00
		21	238,523.00	226,300.00
443	RP	12	75,000.00	75,000.00
444	RP	12	600,000.00	600,000.00
445	RP	21		188,060.00
446	RP	11	249,440.00	375,510.00
		21	88,320.00	88,320.00
447	RP	11	1,800.00	6,500.00
		21	3,400.00	3,400.00
449	RP	11	9,240.00	9,240.00
		21	7,700.00	7,700.00
450	RP	11	89,500.00	353,895.00
		21	81,250.00	171,790.00
451	RP	11	69,940.00	189,700.00
		21	32,590.00	128,900.00
453	RP	21	27,360.00	27,360.00
454	RP	11		5,700.00
		21		16,310.00
455	RP	11		328,880.00
		21		1,063,850.00
456	RP	11		69,107.00
		21		145,260.00
457	RP	11	150.00	150.00
		21	4,500.00	4,500.00
458	RP	11		286,780.00
		21		535,360.00
459	RP	11		252,400.00
		21		2,500.00
460	RP	11		4,095.00
		21		57,920.00
461	RP	12	75,000.00	75,000.00
		41-1204-0090	225,000.00	225,000.00
462	RP	11	171,525.00	171,525.00
		21	140,500.00	136,250.00
463	RP	11	846,570.00	846,570.00
464	RP	11	383,175.00	383,175.00
		21	759,470.00	759,470.00
465	RP	11	62,000.00	62,000.00
		21	112,500.00	112,500.00

1996 -2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

13 JUN 2025

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento siguientes:-----

FUENTE / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	7,041,891.00	10,673,537.00
11 "Ingresos Corrientes"	2,488,418.00	3,940,427.00
12 "Disminución de caja y bancos de recursos del Tesoro"	2,250,000.00	2,250,000.00
21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"	2,003,473.00	4,183,110.00
41 "Colocaciones Internas"		
1204 "Tenedores Internos de Bonos"		
0090 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Decreto 36-2024, y Acuerdo Gubernativo número 14-2025) Quetzales	300,000.00	300,000.00

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO
 VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
 ENCARGADO DEL DESPACHO

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
 VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

FRCR/JDCV/TEMQ/LFPM/JMR/alcp